



LPN N° 06/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015"

-PLURIANUAL- ID N° 301.519-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 097/2016 – LABORATORIOS ALMOS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1492 de fecha 23 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco N° 836 c/ Asunción, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Julián Apodaca Fregueiro**, con Cédula de Identidad N° 401.882, según Transformación de Sociedad otorgado por la Escribana Zully Cristina V. de González, Reg. N° 807, Esc. N° 09 y Acta de Asamblea N° 09, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto para la **LPN N° 06/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 4470 de fecha 01 de Noviembre de 2016, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 097/2016, suscripto con la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, en el marco de la **LPN N° 06/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015- PLURIANUAL**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 549 de fecha 23 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1492 de fecha 23 de Diciembre de 2016, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato Abierto N° 097/2016, suscripto con la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, en el marco de la **LPN N° 06/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015- PLURIANUAL**.

Que la empresa **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, otorgo su conformidad para la ampliacion del contrato.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3745 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **15.500.000** (Guaraníes quince millones quinientos mil).

Item	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA INCL.	Monto Total IVA INCL.
06	Alprazolam	Comprimido	1 mg	Unidad	Unidad	ALMOSEDAN 1 MGX30 COMP	Nacional	100.000	155	15.500.000
										15.500.000

LABORATORIOS ALMOS S.A.
J. Apodaca
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

S. Forte Riquelme
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, para la entrega de los productos ampliados, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

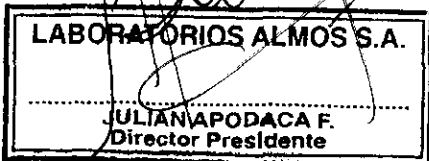
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016

Sr. Julian Apodaca Freguero
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE